



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA Nº 4858
Pág. 1

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO

- Nº 1-

EXPEDIENTE Nº 57.461.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
EJERCICIO 2007.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo 2006, vigente a la fecha por prórroga automática:-----

<u>Prog./Subrubro Reforzante</u>	<u>Disponibilidad</u>	<u>Prog.Subrubro Reforzado</u>	<u>Importe de la Trasposición</u>
101/74	275.172	101/12	37.500

Denominaciones

Programa 101- Dirección y Administración Central

Subrubro 12- Productos Textiles

Subrubro 74- Partidas a reaplicar

2º) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratíficase.-----

DEPARTAMENTO JURÍDICO-CONTENCIOSO

- Nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 54.835.
COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).
FRACCIONES Nos. 45, 33, 34.
SOLICITUD PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA REPRESA POR PARTICULARES.

VISTO: el informe producido por el Departamento Jurídico-Contencioso;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado. Notifíquese al colono el informe producido por el Departamento Jurídico-Contencioso.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858
Pág. 2

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.554.
FUNCIONARIA SEÑORA ESTHER PEREZ
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Dar por concluido el Sumario Administrativo a la funcionaria Esther Pérez-----
- 2º) Comuníquese al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil.---

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.866.
FUNCIONARIO DOCTOR ANDRES PINTOS.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Dar por concluido el Sumario Administrativo al funcionario Doctor Andrés Pintos.-
- 2º) Comuníquese al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil.---

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 57.466.
COLONIA "JOSE ACQUISTAPACE" (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 18. SUPERFICIE: 246 HAS. 7.910 MC.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA/07: \$ 148.585.
ROGELIO ROBERT, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar al colono señor Rogelio Robert a transferir el arrendamiento de la fracción N° 18 de la Colonia "José Acquistapace" a la señora Cecilia Clavijo Robert (Solicitante de Tierra N° 1034/06), quien deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Ley N° 11.029.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA Nº 4858
Pág. 3

- Nº 6 -

RECURSO DE REVOCACIÓN.
RESOLUCIÓN Nº 46, ACTA Nº 4851.
INGENIERO AGRONOMO ADOLFO GONZALEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Confiérese la vista solicitada por el término de 10 días hábiles a partir de la
notificación de la presente resolución.-----

- Nº 7 -

LUIS IGNACIO DA SILVA.
PETICIÓN. FRACCION Nº 17
COLONIA "JOSE ARTIGAS".

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase a informe del Departamento Jurídico Contencioso.-----

- Nº 8 -

RECURSO DE REVOCACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 7, ACTA Nº 4848.
LUIS A. MEDEROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Pase a informe del Departamento Jurídico Contencioso.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA Nº 4858

Pág. 4

**PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS, REFINANCIACIÓN Y
MEJORA DE LA GESTION DE COBRO
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO**

- Nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 57.352.
COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).
FRACCION Nº 36. SUPERFICIE: 455 HAS.
0950 MC. TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
GUSTAVO ELHORDOY, ARRENDATARIO.
REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Previo pago del saldo de la renta 2006, incluir al colono Gustavo Elhordoy Ferrari en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 12 años.-----

- Nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 57.365.
COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS)
FRACCION Nº 16.
SUPERFICIE: 784 HAS. 0010 MC.
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA.
ALBA MARQUEZ, ARRENDATARIA.
REFORMULACIÓN DE DEUDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Incluir a la colona Alba Márquez Dos Santos en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 2 años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858

Pág. 5

DIVISIÓN REGIONALES

-N° 11-

EXPEDIENTE N° 46.719.

COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).

FRACCION N° 10. SUPERFICIE: 356 HAS. 9.800 M.C.

TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/07: \$ 143.602.

JORGE O. DIAZ. ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Aceptar la cancelación de la deuda por canon de aparcerías de arroz en la fracción N° 10 de la Colonia "José Artigas", zafras 92/93, 93/94, 94/95 y 03/04 y 05/06 contra el pago de U\$S 8.302, autorizándose la refinanciación del saldo de la deuda por arrendamiento según lo dispuesto por Resolución N° 12 del Acta N° 4858 de 4/7/07.-

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 57.215.

COLONIA "JOSE ARTIGAS" (ARTIGAS).

FRACCION N° 10. SUPERFICIE: 356 HAS. 9.800 M.C.

TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/07: \$ 143.602.

JORGE O. DIAZ, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Previo pago de las deudas por canon de aparcerías de arroz, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 11 del Acta N° 4858 de 4/7/07 y de los montos no incluidos en la reformulación aprobada por Resolución N° 31 del Acta N° 4792, autorizar la transferencia de la titularidad del arrendamiento de la fracción N° 10 de la Colonia "José Artigas" a favor de los señores Adelina Díaz (Solicitante de Tierra N° 273/07) y Telmo Luis García Da Rosa (Solicitante de Tierra N° 499/06), quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y del saldo de la deuda, y cumplir con las obligaciones que establece la Ley N° 11.029.-----

2º) Incluir a los colonos en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en 12 años.-----

3º) Hágase saber a los colonos que la presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido en el apartado e) del Inciso 4º del Artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858

Pág. 6

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 57.558.
COLONIA "INGENIERO AGRONOMO
ALFREDO MONES QUINTELA" (ARTIGAS).
FRACCION N° 1B. SUPERFICIE: 83 HAS. 9.998 M.C.
TIPIFICACION: AGRICOLA-LECHERA. RENTA/07: \$ 67.302.
CIRO IRIBARREN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a la comisión extraordinaria del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro para su estudio en forma conjunta con el Expediente N° 57.359.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 57.584.
DEPARTAMENTO SAN JOSE .
PARAJE LIBERTAD PADRONES Nos. 144, 7548, 9573.
MOVIMIENTO DE ASPIRANTES A COLONOS DE SAN JOSE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar el ofrecimiento de venta de los Padrones Nos. 144, 7548 y 9573 de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de San José en las condiciones formuladas.-----
- 2º) Pase al Departamento Notarial a efectos de realizar las gestiones correspondientes tendientes a la suscripción de la escritura de compraventa la que se hará efectiva una vez que el inmueble se encuentre libre de ocupantes.-----
- 3º) Hacer saber al Movimiento de Aspirantes a Colonos de San José que el Ente está dispuesto a adjudicar el predio en arrendamiento para desarrollar un proyecto en el marco propuesto, debiendo definirse con precisión los beneficiarios del grupo, el proyecto productivo y los responsables de su ejecución, de acuerdo a las exigencias de la Ley N° 11.029.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA Nº 4858

Pág. 7

- Nº 15 -

EXPEDIENTE Nº 57.587.
COLONIA "ANTONIO GIANOLA" (CERRO LARGO).
FRACCION Nº 6. SUPERFICIE: 149 HAS. 4.120 MC.
JUAN C. MENDEZ, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a la enajenación solicitada por el señor Juan C. Méndez propietario de la fracción Nº 6 de la Colonia "Antonio Gianola".-----
 - 2º) Ofrecer al colono el mecanismo aprobado por la Resolución Nº 19 del Acta Nº 4832.-----
- Ratifícase.-----

- Nº 16 -

EXPEDIENTE Nº 57.615
"NÚCLEO EXPERIMENTAL INGENIERO AGRÓNOMO
MANUEL VICTORIA" (SORIANO). LOTE A.
SUPERFICIE: 27 HAS. 0255 MC.
CARLOS C. ACOSTA, PROPIETARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) No autorizar la enajenación solicitada por el señor Carlos Acosta, propietario del Lote A del "Núcleo Experimental Ingeniero Agrónomo Manuel Victoria".-----
 - 2º) Ofrecer al colono el mecanismo aprobado por la Resolución Nº 19 del Acta Nº 4832.-----
- Ratifícase.-----

- Nº 17 -

EXPEDIENTE Nº 57.127.
COLONIA "INGENIERO AGRONOMO ENRIQUE UCAR"
(RIVERA). FRACCION Nº A 1.
SUPERFICIE: 410 HAS. 7400 M.C.
TIPIFICACION: GANADERA. RENTA/07: \$ 76.451.
CARLOS COITIÑO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Conceder al colono señor Carlos Coitiño, arrendatario de la fracción Nº A1 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar", una prórroga para el pago hasta el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA Nº 4858
Pág. 8

15/12/07, del saldo no incluido en la reformulación aprobada por la Resolución Nº 11 del Acta Nº 4837. -----

GERENCIA GENERAL

- Nº 18 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 57.600.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- Nº 19 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 57.604.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- Nº 20 -

EXPEDIENTE Nº 57.626.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratíficase.-----

- Nº 21 -

EXPEDIENTE Nº 54.194.
"NÚCLEO COLONICO TREINTA
Y TRES ORIENTALES" (FLORIDA).
FRACCION Nº 7 B. LICITACIÓN
ABREVIADA AMPLIADA Nº 4/07.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Declarar desierta la Licitación Abreviada Ampliada Nº 4/07 para la venta de la fracción Nº 7 B del "Núcleo Colónico Treinta y Tres Orientales".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858

Pág. 9

2º) Procédase a realizar un llamado a interesados para la venta directa.-----

- N° 22 -

EXPEDIENTE N° 57.638.
CAMPO DE UTE. PADRÓN
N° 939, 3ª SECCION JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO DE FLORES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Aprobar lo actuado. -----

- N° 23 -

EXPEDIENTE N° 57.475.
CAMPO PADRON N° 7.700, SITO EN LA
3ª SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE.
ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Reiterar el gasto de U\$S 900 (novecientos dólares estadounidenses) por concepto de pago de arrendamiento anual del inmueble Padrón N° 7.700 de la 3ª Sección Judicial de San José. -----

Ratifícase.-----

- N° 24 -

EXPEDIENTE N° 55.962
COLONIA "DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL".
FRACCIONES FORESTADAS.
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 1/07.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Declarar desierta la Licitación Pública N° 1/07, para la venta de fracciones forestadas en la Colonia "Doctor Alejandro Gallinal". -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858
Pág. 10

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 25 -

GRUPO DE APICULTORES CONCHILLAS.
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a informe del Gerente de Departamento de la Regional Tarariras, el que deberá producirse antes del 31/07/07.-----

- N° 26 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. GONZALEZ MONSI, ANGEL.
PAGO DEUDA. REFINANCIACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informándose como se solicita y agregando los antecedentes administrativos y judiciales que correspondan.-----

- N° 27 -

NOTA PRESENTADA POR EL
SEÑOR HUGO LAPIZAGA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 28 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO
AGROPECUARIO NACIONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Designar al Presidente señor Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero y al Vicepresidente señor Mario Vera para representar al Instituto Nacional de Colonización ante el Consejo Agropecuario.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858

Pág. 11

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 29 -

COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND". FRACCION N° 12. DANIEL BRANAA. DENUNCIA REFERIDA A LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas, luego de haber estudiado el Expediente N° 2007/14000/00466 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente informa y realiza el siguiente planteo:-----

VISTO: los antecedentes referidos a las denuncias de colonos de la zona, ante el INC y el MVOTMA, acerca de las actividades que se desarrollan en la Fracción N° 12 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland", propiedad del señor Daniel Branaá;-----

RESULTANDO: 1º) que el MVOTMA a través de la Dirección de Medio Ambiente dispuso la suspensión de las actividades realizadas en la referida fracción, hasta tanto se cumpliera con lo dispuesto por Resolución N° 144/07 de 08/03/07;-----

2º) que con fecha 16/05/07, por Resolución Ministerial 291/07 se levantó la suspensión establecida, permitiendo el ingreso de residuos sólidos de origen industrial a la planta de compostaje de la Empresa Branaá, sujeto a determinadas condiciones;-----

CONSIDERANDO: 1º) que en la fracción afectada a los fines colectivos de la colonización se depositan contenidos ruminales provenientes del Frigorífico Canelones S.A. y sólidos del proceso de pelambre provenientes de Curtiembre Branaá S.A., para la elaboración de compost, para su posterior comercialización;-----

2º) que se constató generación de olores desagradables y escurrimiento de aguas residuales de las pilas de materiales, lo cual puede y debe ser mitigado mediante la implementación de medidas correctivas que han sido exigidas (ahora presentadas y avaladas) por la Dirección de Medio Ambiente del MVOTMA;-----

3º) que la actividad realizada está lejos de los cometidos que debe tener la utilización de un recurso tan escaso como es la tierra, fruto del esfuerzo de la nación en el proceso colonizador. La referida fracción está enclavada en una colonia productora de alimentos, principalmente hortícolas y frutícolas, motivo por el cual la calidad sanitaria es de enorme significación;-----

4º) que se ha constatado que la actividad desarrollada escapa a los fines productivos del conjunto de la Colonia y constituye un elemento perturbador para los colonos que allí residen, que son la inmensa mayoría, mientras que el propietario de la fracción en cuestión señor Branaá no reside en la colonia;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858

Pág. 12

5º) que en el expediente de la DINAMA se ha constatado como irregularidad la realización de un emprendimiento empresarial sin el aval del Ente colonizador (folio 8 y 11 del Exp. 2007/14000/00466), que en el mismo se hace referencia a la visita de técnicos del Instituto como interesados en el proyecto, cuando en realidad la visita fue consecuencia de las denuncias recibidas (folio 29 del Exp. 2007/14000/00466), que erróneamente se señala como propiedad de la curtiembre la Fracción N° 12 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland" (folio 36 del Exp. 2007/14000/00466);-----

ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 11.029, artículos 1, 70 y 71, preservando el destino productivo para el cual se estableció la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland" y en favor de la convivencia de las familias que en la Colonia residen;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Intimar al colono señor Daniel Branaá a que en un plazo máximo de 60 días a partir de la notificación de la presente resolución, cese en el desarrollo de la planta de compostaje y proceda a retirar todo el material allí depositado, bajo apercibimiento de proceder a la expropiación de la Fracción N° 12 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland".-----

2º) Intimar al colono la explotación del predio conforme con los fines productivos que tipifican la fracción.-----

3º) Cúrsese oficio comunicando la presente resolución al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y comunicándola por nota al conjunto de los colonos de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Claude Galland".-----

- N° 31 -

PROGRAMA DE ESTIMULO PARA LA
TRANSFERENCIA DE FRACCIONES.
PROPUESTA.

El señor Director Alvaro Ferreira plantea -con referencia al programa de estímulo para la transferencia de fracciones- la necesidad de llevar adelante la discusión y hacer los ajustes necesarios a efectos de la implementación de un documento escrito.-----

Plantea incluir el tema en el próximo orden del día, a efectos de que el resto del cuerpo haya estudiado y tenga posición sobre los extremos del documento.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Incluir el tema en el próximo orden del día del Directorio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858
Pág. 13

- N° 32 -

CASCO DE LA COLONIA "WILSON
FERREIRA ALDUNATE" (CERRO LARGO).
INFORMACIÓN.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa acerca de la recorrida de la Colonia "Wilson Ferreira Aldunate" con los Arquitectos de MEVIR Dastube y Machado y el Gerente Regional Ingeniero Agrónomo José Enrique Domínguez.-----

Los técnicos de MEVIR confirmaron que la estructura de la casa está en buenas condiciones, sólo se debería sustituir algún tirante. La inversión del techo sería el gasto importante. Habría que definir si se realizan o no las obras necesarias y el uso que se debería hacer del casco, teniendo presente que en caso de no realizarse las mismas, la casa terminaría destruyéndose.-----

Con respecto a los colonos, los técnicos hicieron el relevamiento para hacer una intervención en unidades productivas y en agua (sistema de distribución, perforaciones, etc) y en distribución de energía eléctrica.-----

También se habló de la posibilidad de hacer salas de ordeño en la fracción de Vanoli, que ya es beneficiario de MEVIR o de renunciar a los beneficios que tiene acá.-----

El Ingeniero Domínguez quedó en conversar con los colonos Bentancur y Rivero para que en caso de que se arregle el casco, pueda ser utilizado como lugar de reuniones, se debería estudiar cómo evitar el barro de la entrada y las consecuencias de las salas de ordeño que están próximas.-----

PRODENOR está realizando pocas intervenciones productivas y MEVIR necesita acreditar ese tipo de intervención ante la Unión Europea; hay que ver entonces cómo se equipara esa necesidad con las necesidades de los colonos.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Estése a la espera del informe que producirá MEVIR.-----

- N° 33 -

MADERA A COMERCIALIZAR EN
LA COLONIA "DOCTOR HORACIO
ROS DE OGER". INFORME DE
FACULTAD DE AGRONOMIA.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa acerca de los resultados obtenidos del informe solicitado a la Facultad de Agronomía sobre la cantidad de madera a vender en la Colonia "Doctor Horacio Ros de Oger". Se dispone hacer una consulta a la Facultad de Agronomía acerca del procesamiento correcto o no de los datos primarios que se proporcionaron para realizar el cálculo de madera a vender.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858

Pág. 14

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Proceder en la forma propuesta.-----

- Nº 34 -

GRUPO DE ASPIRANTES A COLONOS
“EL DESAFIO” (SARANDI DEL YI – DEPAR-
TAMENTO DE DURAZNO). REUNION.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que recibió al Grupo de Aspirantes a Colonos “El Desafío” de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), que le entregó un documento para discutir y del que se repartirá copia para los señores Directores.-----

En virtud de que aún no se ha podido organizar el viaje para proceder a la toma de posesión del campo, se realizarán las gestiones ante el Ministerio de Educación y Cultura y la ANEP para efectivizar el traspaso de los campos que están ocupados por ocupantes ilegítimos.-----

Se dispone hacer las gestiones jurídicas para obtener la libre disposición del campo y continuar los contactos con el Doctor Yarzabal.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Continuar en esta línea de trabajo.-----

- Nº 36 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y
PESCA. UNIDAD DE PROYECTOS AGROPECUARIOS
DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota remitida por la Unidad de Proyectos Agropecuarios del Cambio Climático del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referida al segundo curso de formulación de proyectos MDL agroenergéticos y de captura de carbón en el Uruguay, que se dictará en Montevideo, del 14 al 17 de agosto.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al grupo de trabajo de forestación designado por Resolución N° 18 del Acta N° 4769 de 5/10/05 a efectos de que proponga un delegado para representar al Ente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 4 de julio de 2007

ACTA N° 4858
Pág. 15

- N° 37 -

COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE
PRIETO". INMUEBLE N° 447 (SORIANO).
INFORMACIÓN.

En sesión del día de la fecha;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase a División Regionales a efectos de solicitar al Gerente Regional un informe acerca del estado de ocupación, explotación y endeudamiento del Inmueble N° 447 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto", en un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente Resolución.-----